

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14495** A CORUÑA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0001218 /2009, por auto de fecha 17 de abril se ha declarado en concurso voluntario al deudor TIGG MONTAJES S.L, B-15895642 con domicilio en CALLE TORREIRO nº 13-15 2ºF -cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña, si bien el domicilio en el que ejerce modo habitual y reconocible por terceros la administración de sus intereses está situado en el Polígono de Bergondo, Nave R-4.

2º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tabón de anuncios de este Juzgado.

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 20 de abril de 2009.- El/la Secretario judicial.

ID: A090029432-1